COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 04 de Setiembre de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 20/2017 "" – **ID Nº 334.499**.-

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº /2017 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 17 de agosto de 2017 a las 08:30 hs.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 17 de agosto de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
PALACIOS CONTRUCCIONES	891.448-6	100.482.741.-
INGESUR	3.446.810-2	101.492.762.-
SERVICIOS EL EQUIPO	1.617.265	101.769.290.-
ING JUAN GONZALEZ ENCISO	813-730	127935.394.

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº20/2017 para la ***"CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BASICA Nº 131 "DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA" DEL BARRIO SAN JOSE MI DE AYOLAS"*** **ID Nº334.499.-**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58º del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA	PALACIO CONSTRUCCIONES	INGESUR	SERVICIOS EL EQUIPO	ING. JUAN GONZALEZ ENCISO
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo E con el formulario de análisis de costo por cada rubro ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 33/07 DNCP. ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA S/ANEXO E	SOBRES OFERTAS			
		PALACIO CONSTRUCCIONES	INGESUR	SERVICIOS EL EQUIPO	ING. JUAN GONZALEZ ENCISO
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple del cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	**En el caso que suscriba loa oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A	N/A	N/A

III –Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas: N/A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio N/A

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**			
DOCUMENTACION SOLICITADA		**PALACIO CONSTRUCCIONES**	**INGESUR**	**SERVICIOS EL EQUIPO**	**ING. JUAN GONZALEZ ENCISO**
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	N/A
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	N/A
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	N/A	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	N/A	N/A	N/A	N/A

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

	asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	N/A

V. Otros documentos

	DOCUMENTACION SOLICITADA	PALACIO CONSTRUCCIONES	INGESUR	SERVICIÓS EL EQUIPO	ING. JUAN GONZALEZ ENCISO
	Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia del Acta de Visita al sitio de obras; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancias de haber ejecutado como mínimo el 50% de los trabajos de construcción de obras civiles del mismo rubro del llamado en instituciones públicas y/o privadas, en relación a la cantidad a ser contratada, durante los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con las respectivas recepciones definitivas de los mismos, únicamente donde actuó como contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Declaración jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas, en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, a los efectos de garantizar las mejores condiciones de contratación para la Municipalidad de Ayolas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TOTALES	**100.482.741**	**101.492.762**	**101.769.290**	**127.935.394**

Observaciones:

La menor oferta presentada corresponde a la empresa **"PALACIOS CONSTRUCCIONES"**, según la documentación obrante a la vista **CUMPLE** con las documentaciones sustanciales solicitadas en la

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

carta de invitación, **conforme a la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330**, y califica para la etapa de evaluación.

La segunda oferta de menor de precios pertenece a la empresa **"INGESUR"**, conforme al expediente que se tiene a la vista, la empresa no ha presentado todas las documentaciones sustanciales en forma, por lo que se deduce que la Empresa **NO CUMPLE** con la documentación requerida de acuerdo con el P.B.C., quedando descalificada en el presente llamado, se tiene a la vista que el Mantenimiento de Oferta en forma de DDJJ no es la forma requerida, el cual es documento sustancial conforme lo describe el P.B.C. "que la **garantía de mantenimiento de oferta** deberá ser **debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria"**. Al respecto, mencionamos lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**

Por tanto, ante la presentación incorrecta e incompleta de estos documentos, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"INGESUR"**, y se pasa a evaluar la siguiente oferta presentada en el presente llamado.

La tercera oferta en orden de precios corresponde a la empresa **"SERVICIOS EL EQUIPO"**, conforme al expediente que se tiene a la vista, la firma de referencia no ha presentado todas las documentaciones sustanciales como se pide en el PBC, por lo que se concluye que la Empresa **NO CUMPLE** con la documentación requerida de acuerdo a los términos establecidos en el P.B.C., quedando descalificada en el presente llamado, debido a que no ha presentado los **formularios de análisis de costo por cada rubro** con la oferta cotizada siendo este un documento sustancial, al igual que el Mantenimiento de Oferta, cuyo documento es de carácter sustancial conforme lo describe el P.B.C. "que la **garantía de mantenimiento de oferta** deberá ser **debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria"**. Ambos documentos son de carácter sustancial. A ese efecto nos remitimos a lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**

Por tanto, ante la falta de presentación de los **formularios de análisis de costo con los rubros cotizados en la oferta,** así como la falta de presentación de **la Póliza de Mantenimiento de Oferta**, la empresa **NO CUMPLE** con la documentaciones requeridas y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"SERVICIOS EL EQUIPO"**, y se pasa a evaluar la siguiente oferta del presente llamado.

Por ultimo tenemos la oferta presentada por la firma **"ING. JUAN GONZALEZ ENCISO",** quien ha presentado el formulario de oferta en forma equívoca, ya que los datos e ítems no corresponden al presente llamado, siendo este documento de carácter sustancial, situación que lo descalifica en el presente llamado teniendo en cuenta que el incumplimiento del requisito sustancial y ante la presentación incorrecta **NO CUMPLE** con la documentaciones requeridas y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"SERVICIOS EL EQUIPO"**, y se pasa a evaluar la oferta calificada en el presente llamado.

EVALUACION DE LA EMPRESA CALIFICADA

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

En base al exhaustivo análisis realizado, se ha constatado que la empresa **"PALACIOS CONSTRUCCIONES"** cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado con **ID Nº 334.499** y se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se comprueba en el sistema de información de proveedores del Estado y se evidencia que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se confirma que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Concluyendo de tal forma que la empresa oferente ha presentado la totalidad de los documentos exigidos por lo que CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Análisis de los precios ofertados

La planilla de precios insertada en el formulario de ofertas no presenta errores aritméticos y cotejando los precios ofertados con los montos presentado en el formulario Nº2 los mismos se hallan acordes a los formulados, Así mismo no se observa diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto, no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

c) Capacidad financiera: La Empresa ha presentado, en tiempo y forma , la totalidad de la documentación requerida y habiéndose realizado el Análisis Financiero , con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa oferente se constató que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

d) Capacidad técnica: La empresa **CUMPLE** con la documentación solicitada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica solicitados en la carta de invitación.

e) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia mínima requerida en el ramo de los servicios ofertados, y demuestra que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada al rubro de construcciones comprobada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A mérito de las documentaciones acreditadas y el análisis expuesto precedentemente; y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de*

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

6

analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **"PALACIOS CONSTRUCCIONES"** con **RUC Nº 891.448-6**, perteneciente al **Sr. LUIS GILBERTO PALACIOS,** para la ejecución de la obra" ***CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BASICA Nº 131 "DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA" DEL BARRIO SAN JOSE MI DE AYOLAS"*** **ID Nº334.499,** objeto del presente llamado, por la suma de **Gs.100.482.741**.- (guaraníes, **Cien millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y uno**). -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Arq. Mara Lía González Cabrera
Fiscal de obras

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria General